



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00262-00

Teniendo en cuenta la SOLICITUD presentada por el apoderado judicial, sobre la expedición de nuevos oficios que comunican la cancelación de la medida de embargo; a fin de que la Secretaria de Movilidad de Sabaneta levante la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas MMK-548 , decretada en el presente proceso, teniendo en cuenta que el mismo terminó por desistimiento tácito, lo anterior a efectos de que la Secretaria levante la medida y tome nota de la medida decretada en el proceso 2019-00906.

El Despacho ordena expedir los oficios que comunican el levantamiento de la medida, por secretaria se realizará el envío directamente a la Secretaria de Movilidad de Sabaneta. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 049
fijados el 25 DE MARZO DE 2021

YA